

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 10:

ASUNTO: (Solicitud de información relacionada con la razón por la cual siendo beneficiario del Programa Nacional de Viviendas del Fondo Adaptación, es excluido del mismo)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No RADICADO	No RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
CARLOS MANUEL PADILLA	R-2016-008700	E-2016-002279	EL DOCUMENTO SE ENVIO AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE NO FUE RECLAMADA LA COMUNICACIÓN. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

Respetado Señor Padilla,

En atención a su queja sobre la exclusión del beneficio de vivienda, amablemente le informo que el Fondo Adaptación lleva a cabo la ejecución del "Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Viviendas para la Atención de Hogares Damnificados y/o Localizados en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable Afectados por los Eventos Derivados del Fenómeno de la Niña 2010-2011" a través de Operadores Zonales como la Caja de Compensación Familiar de Antioquia – COMFAMA, el cual tenía dentro de su alcance contractual realizar la verificación de la demanda, identificación de la oferta y la estructuración de planes de intervención, entre otros, en los departamentos de Antioquia, Córdoba y Sucre, alcance que se redujo por acuerdo entre las partes bajo otrosí No 3 al contrato 094 de 2012.

Dado lo anterior, el Fondo retomó los registros del municipio de Moñitos; por dicha razón, el Sector Vivienda a través de la "Estrategia Directas" tiene estructurado y en etapa de invitación de proponentes un proceso de contratación, en el cual está incluido el grupo 3, grupo que contempla la atención de los hogares del municipio de Moñitos.

De otra parte y una vez efectuada la revisión de la base suministrada por el Operador COMFAMA encontramos que efectivamente, usted es elegible bajo la modalidad de reubicación, tal y como se relaciona a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	JEFE DE HOGAR	CEDULA JEFE DE HOGAR	MODALIDAD
CORDOBA	MOÑITOS	PADILLA,PANTOJA,CARLOS,MA- NUEL	10943283	REUBICA- CION

Ahora bien, es importante tener en cuenta que la modalidad de intervención será validada por el contratista una vez realice las visitas de obra respectivas. Así mismo, éste se pondrá en contacto con cada una de las familias a atender con el fin de iniciar el proceso de reubicación o reconstrucción en sitio de las viviendas, según sea el caso.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo,

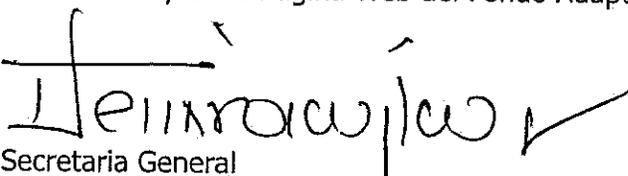


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Sectorial Vivienda

Proyectó: M. Robles/supervisora
Revisó: C. Cepeda/Asesor I – Sector Vivienda
Expediente: 20136000230100001E

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 10, del Edificio Acciones y Valores, ubicado en la Calle 72 No 7 – 64 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 10 de febrero de 2017 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma: 
Cargo: Secretaria General

Preparó: Alejandra Silva - Profesional I Equipo Administrativo / Sección Atención al Ciudadano *ATB*